



OFICIO N° 96712
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.9°/373

VALPARAÍSO, 27 de marzo de 2025

La Diputada señora NATALIA ROMERO TALGUIA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el cumplimiento actual de los procesos y acciones para el traspaso al Servicio Educativo SLEP del Valle Cachapoal, su etapa de funcionamiento y la estimación de estudiantes/alumnos, funcionarios, asistentes de la educación y todo aquel personal contratado en sus diversas modalidades contractuales establecidas por el Código del Trabajo que esté relacionado a los establecimientos educacionales en conformidad a las leyes que rigen a la administración pública, los cuales a su vez resultarán beneficiados del SLEP Valle Cachapoal.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C31E2D6B7CA523FA



Valparaíso, marzo de 2025

DE: NATALIA ROMERO; H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

A: MINISTERIO DE EDUCACIÓN; SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS; DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en mi calidad de Diputada de la República, solicito se oficie a las instituciones mencionadas, para que informen sobre el desempeño de los Servicios Locales de Educación Pública que indica , en base a los antecedentes que se exponen a continuación:

Existe preocupación sobre la implementación y funcionamiento de los Servicios Locales de Educación (en adelante SLEP) 2024 del Valle Cachapoal; correspondiente a la agrupación de las comunas de Coltauco, Coinco, Doñihue, Malloa, Rengo, Requínoa, y Quinta de Tilcoco.

Considerando lo anterior, solicito se informe detalladamente sobre las siguientes materias:

1. Cumplimiento actual de los procesos y acciones para el traspaso del Servicio Educativo SLEP del Valle Cachapoal en su etapa de funcionamiento.



2. Estimación de estudiantes/alumnos, funcionarios, asistentes de la educación y todo aquel personal contratado en sus diversas modalidades contractuales establecidas por el Código del Trabajo que esté relacionado a los establecimientos educacionales en conformidad a las leyes que rigen a la administración pública, los cuales a su vez resultarán beneficiados del SLEP Valle Cachapoal.
3. Tomar conocimiento sobre la designación/contratación del Director Ejecutivo del SLEP en cuestión, y una estimación respecto a la fecha de inicio de sus funciones.
4. Estimación de la fecha de inicio de la etapa de funcionamiento a la de traspaso correspondiente al año 2025, y la respectiva prelación de ejecución de dicha etapa por las comunas que contemplan al SLEP del Valle Cachapoal.
5. Tomar conocimiento sobre los planes, programas, medidas y/o acciones que se ejecutan actualmente en la etapa de funcionamiento así como la de traspaso con su respectiva calendarización.

NATALIA ROMERO TALGUIA

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.

